

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 28 SEP 2023

Proceso No. 11001400305020210016700

Vistas las actuaciones surtidas y los documentos allegados al expediente, se dispone:

1. Téngase por notificadas a las entidades demandadas de conformidad con el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

2. Previo a requerir al Juzgado comisionado para la práctica de diligencia de inspección judicial, se insta a la parte actora para que, allegue constancia de radicación del despacho comisorio No. 019 del 6 de junio de 2022.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 077 de hoy 29 SEP 2023, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.